



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Martes, 21 de febrero de 1961

Núm. 43

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Contribuciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 729

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

En fechas próximas de los meses del que cursa cumplirán cinco años en el ejercicio de sus funciones las personas que vienen desempeñando los cargos de Jueces y Fiscales de paz propietarios y sustitutos que se indicarán, en las localidades que igualmente se expresarán en primer lugar.

Y dando cumplimiento a lo establecido en el número 3.º de la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959, por la que desarrolla el Decreto de 3 de dicho mes sobre renovación de determinados cargos de la Justicia municipal, se anuncia el correspondiente concurso para renovarlos, cuya provisión se ajustará a lo prevenido en los artículos II y III de los Decretos orgánicos de 24 de febrero y 13 de enero de 1956.

Partido judicial de Ateca

Ahama de Aragón, Juez de paz propietario.

Eubierca, Juez de paz propietario.

Campillo de Aragón, Fiscal de paz propietario.

Carenas, Fiscal de paz sustituto.

Cetina, Juez de paz propietario.

Clarés de Ribota, Juez de paz sustituto.

Nuévalos, Juez de paz sustituto.

Vilueña (La), Fiscal de paz sustituto.

Partido judicial de Borja

Ainzón, Juez de paz propietario.

Calcena, Fiscal de paz sustituto.

Talamantes, Fiscal de paz propietario.

Partido judicial de Calatayud

Morata de Jiloca, Fiscal de paz sustituto.

Nigüella, Juez de paz propietario.

Santa Cruz de Crío, Juez de paz propietario.

Partido judicial de Cariñena

Muel, Fiscal de paz propietario.

Partido judicial de Caspe

Nonaspe, Juez de paz propietario.

Partido judicial de Daroca

Cubel, Fiscal de paz propietario.

Lechón, Juez de paz propietario.

Mainar, Fiscal de paz propietario.

Villarroya del Campo, Fiscal de paz sustituto.

Partido judicial de La Alfranca

Grisén, Fiscal de paz propietario.

Partido judicial de Pina

Quinto de Ebro, Fiscal de paz propietario.

Rodén, Fiscal de paz propietario.

Villafranca de Ebro, Juez de paz propietario.

Partido judicial de Sos del Rey Católico

Urriés, Juez de paz propietario.

Partido judicial de Tarazona

Alcalá de Moncayo, Fiscal de paz propietario.

Partido judicial de Zaragoza

Puebla de Alfindén, Juez de paz propietario.

Zuera, Juez de paz propietario.

Los aspirantes presentarán solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 15 de febrero de 1961. — El Presidente, Ginés Parra Jiménez.— P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 725

Jefatura de Obras Públicas

NOTA-ANUNCIO

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para concursar a la ejecución de las siguientes obras:

Denominación de las obras y presupuesto

Carretera local de Torrelapaja a Tudela, kilómetro 6 al 9,850: Reparación del firme de macadam y riego con emulsión. 493.562 24 pesetas.

Carretera comarcal de Muel a Lumpiaque, kilómetro 19 al 22.060: Reconstrucción del firme de macadam y riego con emulsión. 404.429 24 pesetas.

Carretera comarcal de Calatayud a Cariñena, kilómetro 41 al 44: Reparación con macadam y doble riego superficial asáltico. 495.615 50 pesetas.

Carretera local de Calatayud a Cariñena, kilómetro 7 al 10: Repara-

ción con macadam y doble riego asfáltico. 489.141'31 pesetas.

Carretera local de Torrijo a Torre-Iapaja: Reconstrucción de un muro de sostenimiento en el kilómetro 5. Pesetas 49.625'39.

Carretera nacional de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, sección de Zaragoza a Teruel: Reparación obras de fábrica, kilómetro 39, hectómetro 3; kilómetro 43, hectómetro 3; kilómetro 45, hectómetro 2, y kilómetro 61, hectómetro 7. Pesetas 79.683'19.

Se anuncia concurso, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del décimoquinto día hábil a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y la apertura pública de las mismas se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice la admisión de proposiciones.

A las proposiciones habrá de acompañarse relación de maquinaria que el licitador pueda disponer para emplear en la ejecución de las obras, como asimismo resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos (2 por 100 del presupuesto tipo).

Los proyectos, pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, pudiendo examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 15 de febrero de 1961.— El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 721

Consejo Provincial de Sanidad

Acordada por este Consejo Provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 10 del actual, conceder autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en los pueblos de esta provincia que al final se detallan, se hace público dicho acuerdo en este "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que en el término de diez días, a contar de la fecha de su publicación, puedan entablar reclamaciones quienes se consideren perjudicados. Terminado dicho plazo el acuerdo será firme.

Las localidades a que afecta dicho acuerdo son las siguientes: Ainzón, Encinacorba, Mara, Miedes de Aragón, Piedratjada y Valpalmas.

Zaragoza, 14 de febrero de 1961.— El Inspector provincial de Farmacia, Secretario del Consejo, Joaquín Midón Andía.

Núm. 727

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de 11 de febrero del corriente se ha declarado concluso para titulación el expediente de concesión directa de explotación siguiente:

"Protección a San José" núm. 1.972, de 112 pertenencias de cuarzo, sito en términos municipales de Almo-chuel, de la provincia de Zaragoza, y Azaila, de la de Teruel, registrado por D. Juan Boranot Boada.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según determina el artículo 92, más arriba citado.

Zaragoza, 11 de febrero de 1961.— El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento de los Ayuntamientos para el año de 1961 los mozos que se relacionarán, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los mismos, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndose que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 728

BERRUERO

Gregorio Berruero Traigo, hijo de padres desconocidos, que en la madrugada del día 9 de mayo de 1940 fue encontrado, recién nacido, en la puerta de la casa del vecino de este pueblo Rosendo Sebastián Ballestín.

Núm. 723

CALATORAO

A petición de los regantes de este término municipal que forman la Hermandad Alta de la Acequia Calatorao-Salillas, el Alcalde de Calatorao convoca a todos los usuarios de las aguas de este Municipio a la Junta general que ha de celebrarse el día 24 del actual, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobar las cuentas de 1960.
- 2.º Presupuesto de gastos para 1961.
- 3.º Estado del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos.
- 4.º Gestión administrativa de la Junta y su renovación reglamentaria.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Advirtiendo a los que no asistan se entenderá están conformes con los acuerdos que adopten la mayoría de los asistentes.

Calatorao, 13 de febrero de 1961.— El Alcalde, M. Urgel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 719

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito Secretario de Sala, Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 156—Ilustrísimos señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Luis García Royo y D. Emilio Llopis Peñas. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de octubre de 1960— Vistos por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre acción declarativa y reivindicatoria, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante apelante, "Aluminio y Aleaciones", S. A., representada por el Procurador D. Mariano Gonzalvo Viamonte, defendida por el Letrado Joaquín Balduque, y de la otra, como demandados y apelados, D. Rafael Muñoz Pinilla y su esposa, D.ª Cris-

tobalina Fraile Malo; D. Domingo Claudio Cristóbal Sabroso y D.^a Elisa Clemente Amaya, representados respectivamente por los Procuradores D. Román Rey, D. César Ortega y don Miguel Segarra, y defendidos por los Letrados D. Miguel Emperador, don Luis Alonso Rico y D. Luis Martín Laguardia, respectivamente, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación formulada por la parte demandante,

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada y estimando el recurso de apelación contra la misma interpuesto, debemos declarar y declaramos que la Sociedad demandante es propietaria de los solares descritos en el hecho segundo del escrito de demanda, señalados con los números 15 y 15 duplicado y 18 y 18 duplicado de la calle de Vulcano y 22 de la calle de Neptuno, integrados en la finca propiedad de la misma, descrita en el hecho primero, y en su consecuencia condenamos a los demandados a que restituyan y entreguen a la Sociedad demandante dichos solares o terrenos con las edificaciones que en los mismos existen, recibiendo el importe o valor de las edificaciones levantadas en la calle de Vulcano, anteriormente expresados, pero no así el de Neptuno, 22, fijándose dicho valor, para caso de conformidad, en las cantidades que para cada una de dichas edificaciones se señalan en el hecho quinto del escrito de demanda, o sea en total 81.334 pesetas, o bien, para caso de disconformidad, en las cantidades que sean en mayor o menor suma, se determine en periodo de ejecución de sentencia; se ordena la cancelación de las inscripciones o asientos hechos en el Registro de la Propiedad a favor de los demandados sobre dichos solares y concretamente la que figura al tomo 1899, libro 782 de la Sección Segunda, folio 77, finca 29.035 y cualesquiera otras que figuren a favor de los demandados sobre dichos solares y se hallen en contradicción con los derechos inscritos de la parte actora, cuyas inscripciones se declaren nulas y sin efecto, condenando en costas de primera instancia a los demandados allanados en la parte correspondiente, y sin hacer especial condena en cuanto al otro demandado y las de esta segunda instancia.

Notifíquese a las partes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—Antonio Ruiz.—El Ilmo. Sr. Magistrado D. Luis García Royo votó en Sala y no pudo firmar.—F. González, Emilio Llopis". (Rubricados).

Así resulta, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a D. Rafael Murillo y esposa, D.^a Cristobalina Fraile Malo, y a D.^a Elisa Clemente Amaya, expido la presente y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 713

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 391 de 1960 por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre de don Leopoldo Ventura Perdices, contra don Agustín Lasala (Barcelona, 27, de esta ciudad), en reclamación de 7.509'30 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las once horas, la máquina embargada al demandado que a continuación se reseña:

Una máquina universal con regreuso, con mesas de 25 centímetros aproximadamente, marca "Armendia y Cerres" (Victoria) con motor eléctrico acoplado de 3 HP., número 118.628. Pericialmente tasada en 20.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 716

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en proveído de esta fecha y en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario tramitado en este Juzgado al núm. 326 de 1947, sobre acaparamiento y tráfico ilegal de harina de trigo, contra otros y Doroteo Asín Inés, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el camión marca "Studebaker", que con sus demás características, valor y lugar donde se halla se reseña en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 12 de diciembre último, número 6.044, para cuyo acto se señala el día 13 de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 717

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1, accidentalmente, de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en la causa instruida en este Juzgado con el número 17 de 1960, sobre imprudencia e infracción Ley 9 de mayo de 1950, contra Jesús Pérez Pérez, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, lo siguiente:

Una moto marca "Guzzi", de 65 c. c., matrícula Z-22586. Tasada en 3.800 ptas.

Hallándose depositada en la Agencia "Guzzi", en esta ciudad (calle Padre Claret, número 9), y se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

éste, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 715

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de que luego se hará mención se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de febrero de 1961.—El señor D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por “Sociedad Española de Construcción de Remolques”, S. A., representada por el Procurador D. Manuel Sancho Castellano, bajo la dirección del Letrado D. Alvaro Miranda, contra don Francisco Blasco Soraluze, mayor de edad, cuyo paradero se ignora, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Francisco Blasco Soraluze, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante “Sociedad Española de Construcción de Remolques”, S. A., de la cantidad de 81.536'75 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Ruiz Sánchez”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al ejecutado se expide el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 722

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA
CALATORAO-SALILLAS**

Para dar cuenta del estado actual del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad y adoptar los acuerdos que se consideren procedentes, se convoca a todos los regantes interesados en el uso de las aguas de los términos de Calatorao, Salillas, Lucena y Epila a la Junta general que ha de celebrarse el día 27 del actual, a las dieciséis horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa.

Calatorao, 13 de febrero de 1961.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 732

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA DE IRUES
DE GRISEL**

Por el presente, y de acuerdo con el artículo 53 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes de la Acequia de Irués, de este término municipal, la cual tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 26 de marzo de 1961 y hora de las doce de su mañana, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que presentará el Sindicato, y

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones que tiendan a mejorar todo lo posible el riego de esta Comunidad.

De no presentarse número suficiente en primera convocatoria, se celebrará una hora después en segunda y última convocatoria.

Dada la importancia de los asuntos a tratar en esta reunión, se ruega la asistencia de todos los regantes con fincas enclavadas dentro de este término municipal.

Grisel, 10 de febrero de 1961.— El Presidente de la Comunidad, Bonifacio Tejero.

Núm. 714

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADEROS Y GANADEROS
DE MORATA DE JALON**

Por la presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos que pertenecen a esta Hermandad para que asistan a la Asamblea plenaria que se celebrará en el local del “Cine Olimpia”, de esta villa, el día 26 del actual mes, a las diez horas en primera convocatoria, o a las once horas en segunda, caso de no asistir suficientes asambleístas en la primera, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de los presupuestos del año 1960 y Memoria de actividades en relación con el mismo.

2.º Lectura y aprobación del presupuesto ordinario de 1961.

3.º Acuerdo sobre tratamiento de olivares y frutales del término, sobre plagas.

4.º Acuerdo sobre construcción de un puente sobre el río Grío y forma de su financiación.

5.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jalón, 11 de febrero de 1961.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal

Precio: En la “Parte oficial”, 8 ptas. por línea o fracción; en la Parte no oficial”, 10 pesetas por línea o fracción

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Numero suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones